

Donostia, a 19 de enero de 2024

A LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

MOCIÓN DE CONTROL SOBRE EJECUCIÓN SENTENCIAS PSICÓLOGOS Y PSICÓLOGAS COMUNITARIAS

Arantza González García concejala del grupo municipal Elkarrekin Donostia, al amparo del vigente artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente MOCIÓN DE CONTROL tras la INTERPELACIÓN en la Comisión de Servicios Generales del 15-01-2024.

JUSTIFICACIÓN

Como ya manifestamos en Comisión, el 15 de noviembre el Tribunal Supremo ha desestimado el recurso del Ayuntamiento a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV) relativa a una persona trabajadora del servicio de atención psicológica comunitaria.

La sentencia del TSJPV reconoce una cesión ilegal de trabajadores, y obliga al Ayuntamiento a la contratación de la persona denunciante en las mismas condiciones y con los mismos derechos que el personal público. La desestimación del recurso por parte del Tribunal Supremo, convierte la sentencia del TSJPV en firme.

Ha habido más denuncias ante el TSJPV cuyas sentencias son iguales a la primera. No obstante, el gobierno municipal ha decidido recurrirlas ante Tribunal Supremo con los mismos argumentos que utilizó en el primer caso. Esto supondrá que el Supremo dictará en el mismo sentido, es decir, reconociendo la sentencia del TSJPV que obliga al Ayuntamiento a contratar a los y las trabajadoras subcontratadas en las mismas condiciones y con los mismos derechos que el personal público.

En comisión, el concejal delegado, Sr. Orbegozo, nos respondió que el gobierno municipal está llevando a cabo las gestiones oportunas para cumplir con la primera sentencia firme, estando aún en plazo para ello.

Asimismo, respecto al resto de denuncias ante el TSJPV, manifestó que las sentencias se ejecutarán a medida que se reciban, si bien reconoció de manera implícita que el gobierno va a seguir recurriendo al Tribunal Supremo, tal y como ya ha hecho con otras dos.

Recurrir las sentencias del TSJPV ante el Supremo, con una sentencia ya en firme de éste último sobre el mismo hecho, supone que el gobierno municipal ha decidido prolongar innecesariamente la cesión ilegal de trabajadores reconocida por el TSJPV y el Tribunal Supremo, con lo ello conlleva para los y las trabajadoras afectadas, tanto a nivel personal como económico. Lo que tampoco no beneficia al propio Ayuntamiento.

Por todo ello presentamos la siguiente:

MOCIÓN DE CONTROL

1. El Pleno del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián insta al gobierno municipal a ejecutar todas las sentencias del TSJPV que reconozcan la cesión ilegal de trabajadores denunciada por las personas trabajadoras del servicio de atención psicológica comunitaria sin recurrir las sentencias al Tribunal Supremo.



Arantza González García

Concejala del Grupo Mixto Elkarrekin Donostia